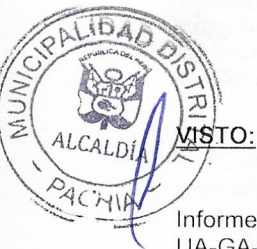




MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACHIA

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 076-2023-A-MDP

Pachia, 20 de febrero del 2023



VISTO:

El Proveído de Gerencia Municipal de fecha 20 de Febrero de 2023, Informe N° 033-2023-GAF/MDP, Informe N° 046-2023-GPPYR-GM-A/MDP, Informe N° 028-2023-UAYCP-GA/MDP-T, Informe N° 001-2023-CP-UA-GA-MDP, propone la DIRECTIVA PARA LA ADMINISTRACION Y CONTROL DE LOS BIENES MUEBLES PATRIMONIALES EN LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACHIA, y;

CONSIDERANDO:



Que, conforme al Artículo 194° de la Constitución Política del Perú y al Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia y esta autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, con Informe N° 033-2023-GAF/MDP., de fecha 20 de Febrero de 2023, el Gerente de Administración, manifiesta que la Unidad de Abastecimiento y Control Patrimonial, remite el proyecto de directiva, el cual la Gerencia de Planificación y Presupuesto y Racionalización, emite opinión favorable a la propuesta de la "DIRECTIVA PARA LA ADMINISTRACION Y CONTROL DE LOS BIENES MUEBLES PATRIMONIALES EN LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACHIA".



Que, según Informe N° 046-2023-GPPYR-GM-A/MDP., de fecha 17 de Febrero de 2023, el Gerente de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización, señala: Habiendo procedido con la revisión al proyecto de la Directiva siguiente: "DIRECTIVA PARA LA ADMINISTRACION Y CONTROL DE LOS BIENES MUEBLES PATRIMONIALES EN LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACHIA", se procede a EMITIR OPINION FAVORABLE, así como la aplicación de las consideraciones expuestas.

Con Informe N° 028-2023-UAYCP-GA/MDP-T., de fecha 06 de febrero del 2023, la Unidad de Abastecimientos y Control Patrimonial remite propuesta de la "DIRECTIVA PARA LA ADMINISTRACION Y CONTROL DE LOS BIENES MUEBLES PATRIMONIALES EN LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACHIA", emitido por el Área de Control Patrimonial para conocimiento y aportes de las áreas competentes de ser el caso, y posterior aprobación mediante acto resolutivo.



Que, según Informe N° 001-2023-CP-UA-GA-MDP., de fecha 31 de enero del 2023, el encargado del Área de Control Patrimonial, hace llegar la propuesta de DIRECTIVA PARA LA ADMINISTRACION Y CONTROL DE LOS BIENES MUEBLES PATRIMONIALES EN LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACHIA, cuya finalidad es el uso correcto, conservación, custodia, protección física y permanente de los bienes muebles patrimoniales de la Municipalidad Distrital de Pachia, delimitando las funciones y responsabilidades de los encargados de administrar, usar y conservar los bienes muebles patrimoniales de la Entidad. Es importante señalar que la Directiva para Administración y Control de Bienes Muebles Patrimoniales es un documento técnico normativo de gestión institucional que es necesario implementar para la adecuada administración de Bienes Muebles de la entidad, considerando que la oficina de Control Patrimonial está en proceso de adecuación para su funcionamiento ; del mismo modo solicito se remita el presente a las áreas competentes para su pronunciamiento y aporte respectivo. Previa a su aprobación mediante acto resolutivo.

Que, una Directiva es una norma estrictamente técnica y procedimental para la implementación y operatividad de la aplicación de control previo en las actividades administrativas, sustentándose en una norma jurídica de orden técnico previsto en el Art. VIII del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades entre otras que dan el marco legal necesario para garantizar el adecuado control de los recursos de la hacienda municipal; estableciendo los criterios y técnicas metodológicas e instrumentales para el adecuado cumplimiento del ordenamiento técnico jurídico previsto, regular las actividades y funcionamiento del sector público, así como las normas técnicas referidas a los servicios y bienes públicos, y a los sistemas administrativos del Estado que por su naturaleza son de observancia y cumplimiento obligatorio.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACHIA

Que, según el Decreto Supremo N° 217-2019-EF, se aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N°1439 denominado "Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Abastecimiento", el mismo que en su artículos señala que la Dirección General de Abastecimiento, en su calidad de ente rector del Sistema Nacional de Abastecimiento, ejerce, entre otras funciones, la de regular la gestión y disposición de los bienes muebles e inmuebles que se encuentran bajo el ámbito del Sistema Nacional de Abastecimiento.

Que, según la Resolución Directoral N° 0015-2021-EF/54.01, se aprueba la Directiva N° 006-2021-EF/54.01 denominada "Directiva para la Gestión de Bienes Muebles Patrimoniales en el marco del Sistema Nacional de Abastecimiento" el mismo que en su artículo 1- señala que dicha Directiva tiene por objeto regular la gestión de los bienes muebles que formen parte o sean susceptibles de incorporación al patrimonio de las entidades del Sector Público que se encuentran bajo el ámbito del Sistema Nacional de Abastecimiento

Que, la DIRECTIVA PARA LA ADMINISTRACION Y CONTROL DE LOS BIENES MUEBLES PATRIMONIALES EN LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACHIA", tiene como objetivo General: Establecer la normativa y procedimientos administrativos que permitan gestionar, controlar, cautelar y fiscalizar los bienes muebles patrimoniales, de propiedad y/o administrados por la Municipalidad Distrital de Pachia.

Que, bajo este contexto la Gerencia de Administración y Finanzas, remite el proyecto de la DIRECTIVA PARA LA ADMINISTRACION Y CONTROL DE LOS BIENES MUEBLES PATRIMONIALES EN LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACHIA, que contribuirá a determinar los procedimientos a seguir para efectuar la toma de inventario físico, asegurar la integridad física y permanente de los bienes muebles patrimoniales, así como los bienes no depreciables asignados al personal de la Municipalidad Distrital de Pachia.

Que, estando a lo expresado en los párrafos precedentes, debe aprobarse la DIRECTIVA PARA LA ADMINISTRACION Y CONTROL DE LOS BIENES MUEBLES PATRIMONIALES EN LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACHIA, presentado por el Área de Control patrimonial; mediante la expedición del acto administrativo correspondiente.

Que, de conformidad con lo dispuesto por la Ley 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, y TUO de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General; con visación de la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y Gerencia de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: APROBAR, la "DIRECTIVA PARA LA ADMINISTRACION Y CONTROL DE LOS BIENES MUEBLES PATRIMONIALES EN LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACHIA", presentado por la Área de Control patrimonial de la Gerencia de Administración de la Municipalidad Distrital de Pachia; el mismo que como anexo y en diecinueve (19) folios, forma parte de la presente resolución.

ARTICULO SEGUNDO: ENCARGAR, a la Gerencia de Administración, la implementación y cumplimiento de la presente Directiva.

ARTICULO TERCERO: NOTIFÍQUESE la presente resolución a la Gerencia de Administración, y demás instancias pertinentes de la Municipalidad Distrital de Pachia, conforme a ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACHIA

PROF. CESAR ABDIAS HUAYTA TINTAYA
ALCALDE